I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA COMPENSACION DECRETO Nº Sección 1era LA CISTERNA,

VISTOS:

0 9 AGO. 2013

- 1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de Compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de COMPENSACIÓN, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	HORAS AUTORI.	N° HORAS	DESDE	HASTA	PEND.
FUENTES OÑATE ANDREA	72:35	5:30	05/08/2013	05/08/2013	67:05
GATICA ARENAS MIRZA	32:38	5:30	05/08/2013	05/08/2013	27:08
GUERRERO MOYA MARIA	689:50	6:00	05/08/2013	05/08/2013	683:50
LABRA MIRANDA RAMON	368:10	44:00	05/08/2013	09/08/2013	324:58
MELLA GUTIERREZ LUIS	79:32	4:30	05/08/2013	05/08/2013	75:02
QUIÑÓNES GUZMÁN MARIOLI	209:11	9:00	05/08/2013	05/08/2013	200:11
SAENZ BARRA RODRIGO	26:23	6:00	05/08/2013	05/08/2013	20:23

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR.ALCALDE)

JMC/POF/MEGM/lac.-

SECRETARIO MUNICIPAL